

PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL

OBJETIVOS Y METAS:

El Programa de Inclusión Social PROSPERA articula y coordina la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza extrema, bajo esquemas de corresponsabilidad que les permitan a las familias mejorar sus condiciones de vida y aseguren el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades.

PRESUPUESTO:

Se ejerce directamente de recursos públicos de la federación.

REGLAS DE OPERACIÓN:

http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_prospera.pdf

DIRECCIÓN O ÁREA EJECUTORA DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO:

Oficina de Desarrollo Social.

RESPONSABLE DIRECTO:

Quien desempeña el cargo como responsable directo es el Dr. Miguel Ángel Pinedo Hernández.

REQUISITOS TRÁMITES Y FORMATOS PARA SER BENEFICIARIO.

¿Quiénes pueden ser los beneficiados?

Las familias que viven en localidades rurales o urbanas que fueron identificadas por medio de una encuesta y que el resultado de ésta nos dice que no pueden desarrollar las capacidades de sus básicas de su familia.

¿Qué se tiene que hacer para obtener el servicio?

La o el titular beneficiario debe acudir en la fecha y lugar indicado por el personal del Programa a recibir una sesión de orientación en la que se le explicarán las características de PROSPERA.

En esta sesión debe presentar:

Original y copia fotostática de **alguno** de los siguientes documentos:

- Credencial para votar con fotografía.

- Constancia de identidad con fotografía o de residencia emitida por la autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- Pasaporte.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
- Cédula de Identidad Ciudadana.
- Cédula de Identidad Personal (sólo para menores de 18 años).
- Documentos migratorios:
 - FM2 (Documento Migratorio de Inmigrante),
 - FM3 (Documento Migratorio de No Inmigrante),
 - Forma Migratoria de Inmigrante,
 - Forma Migratoria de NO Inmigrante,
 - Forma Migratoria de Inmigrado.
- Licencia de conducir.
- Credencial con fotografía de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social.
- Credencial con fotografía de jubilados(as) o pensionado(a), emitida por una institución de seguridad social.

También para el resto de los integrantes de su familia, debe presentar el original y copia fotostática de **alguno** de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento,
- CURP o
- Documento migratorio:
 - FM2 (Documento Migratorio de Inmigrante),
 - FM3 (Documento Migratorio de No Inmigrante),
 - Forma Migratoria de Inmigrante,
 - Forma Migratoria de NO Inmigrante,
 - Forma Migratoria de Inmigrado.

En caso de que no cuente con ningún documento de los integrantes de su familia, la o el titular tiene hasta un año para poder entregarlos al personal del Programa en cualquiera de los espacios de atención, de no proporcionarlos en este plazo, podrán suspenderse los apoyos de la familia.

En esta reunión firmará la Notificación de Incorporación y recibirá los documentos que la acreditan como beneficiaria del Programa.

PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES

OBJETIVOS Y METAS:

El Programa de Pensión para Adultos Mayores, atiende a las personas adultas mayores de 65 años en adelante y tiene cobertura a nivel nacional. Las y los beneficiarios reciben apoyos económicos de 580 pesos mensuales con entregas de 1,160 pesos cada dos meses, el objetivo es proteger la vulnerabilidad social de las personas adultas mayores de 65 años que viven en condición de extrema pobreza. Con la finalidad de mejorar su calidad de vida también participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud y obtienen facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el Inapam, además de aquellas que ofrecen actividades productivas y ocupacionales.

PRESUPUESTO:

Se ejerce directamente de recursos públicos de la federación.

REGLAS DE OPERACIÓN:

 [Reglas de Operación Programa Pensión para Adultos Mayores 2015](#)

DIRECCIÓN O ÁREA EJECUTORA DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO:

Oficina de Desarrollo Social.

RESPONSABLE DIRECTO:

Quien desempeña el cargo como responsable directo es el Dr. Miguel Ángel Pinedo Hernández.

REQUISITOS TRÁMITES Y FORMATOS PARA SER BENEFICIARIO:

Para las y los mexicanos por nacimiento:

Entregar copia y presentar original para cotejo de:

1. Documento de identidad, que puede ser:

a) En localidades incorporadas al esquema de Inclusión Financiera, únicamente serán válidos los siguientes documentos:

- Credencial para votar (vigente).

- Pasaporte (vigente).
- Cédula profesional.
- Credencial del Inapam.

b) En localidades no incorporadas al esquema de inclusión financiera, además se podrán presentar:

- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Formas Migratorias.
- Cédula de Identidad Ciudadana.

2. Documento para comprobar edad, que puede ser:

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Acta de nacimiento.

Si la o el adulto mayor no cuenta con Acta de nacimiento o CURP, puede acreditar su edad presentando alguno de los documentos mencionados en

- Credencial para votar (vigente).
- Pasaporte (vigente).
- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Formas Migratorias.
- Credencial del Inapam.
- Cédula de Identidad Ciudadana.

Los solicitantes no nacidos en México deberán presentar un documento oficial, emitido por las autoridades migratorias mexicanas, que acredite su identidad y edad, así como su permanencia en el país por más de 25 años.

3. Constancia de residencia, que puede ser el recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial, con antigüedad menor a 3 meses.

Los solicitantes nacidos en México que vivan en localidades de hasta 10 mil habitantes, que no estén incorporadas en el esquema de inclusión financiera, podrán presentar constancia de identidad, edad y residencia con fotografía, expedida por la autoridad local.

SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS Y METAS:

En la **Secretaría de Desarrollo e Integración Social** trabajamos para mejorar la condición de vida de los jaliscienses, principalmente de las familias en condiciones de pobreza. A través de los diferentes programas que operamos, centramos nuestras acciones en proporcionar a la población las oportunidades para que logren un desarrollo personal y social más humano e integral, con acceso a viviendas dignas, con una adecuada infraestructura básica en sus comunidades y espacios agradables; aportamos recursos, en beneficio del gasto familiar, para que los jóvenes puedan continuar con sus estudios y, además brindamos apoyos que favorezcan el bienestar de los adultos mayores.

Apoyo a Mujeres Jefas de Familia

Es un programa que contempla dos modalidades de apoyo para mujeres jefas de familia: 1. Apoyo económico productivo consistente en un incentivo monetario de \$12,618.00 pesos en una sola exhibición otorgado para la adquisición de equipo, mobiliario e insumos para el inicio y/o consolidación de proyectos productivos. 2. Apoyo económico para la calidad alimenticia consistente en \$1,051.50 pesos mensuales para adquisición de alimentos e insumos para el hogar.

Apoyo al transporte para estudiantes.

Programa dirigido a estudiantes de secundaria, preparatoria, nivel superior (universidad o carreras técnicas) en instituciones públicas y privadas en el interior del estado de Jalisco consistente en un subsidio económico bimestral para el traslado escolar; así como en la entrega de unidades escolares a municipios y bicicletas para uso público en centros universitarios seleccionados.

Atención a los adultos mayores.

Programa de apoyo económico dirigido a las personas de 65 y más años de edad que no cuentan con pensión, el cual tiene como propósito ampliar sus alternativas de bienestar y mejorar su calidad de vida. El monto mensual del apoyo es de \$1,051.50 pesos, equivalente a la mitad del salario mínimo mensual vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, de acuerdo al artículo 6ºTER de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco. Este apoyo se deposita bimestralmente por la cantidad de 2,103.70 pesos.

PRESUPUESTO:

Se ejerce directamente de recursos públicos del Estado.

REGLAS DE OPERACIÓN.

<http://sedis.jalisco.gob.mx/consultas-de-interes/reglas-de-operacion-de-programas-sociales-de-la-sedis>

DIRECCIÓN O ÁREA EJECUTORA DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO:

Oficina de Desarrollo Social.

RESPONSABLE DIRECTO:

Quien desempeña el cargo como responsable directo es el Dr. Miguel Ángel Pinedo Hernández.

REQUISITOS TRÁMITES Y FORMATOS PARA SER BENEFICIARIO:

Apoyo a mujeres jefas de familia.

Ser jefa de familia, mayor de edad, que conforme, preferentemente, una familia monoparental, con menores descendientes o ascendientes a su cargo o en su caso dependientes económicos menores de edad unidos en parentesco consanguíneo transversal hasta el segundo grado y acredite su manutención. 2. Ser residente de alguno de los 125 municipios de Jalisco. 3. Probar su condición socioeconómica de vulnerabilidad. 4. Elegir alguna de las dos modalidades de apoyo.

Documentos o requisitos.

1.-Carta de validación.

Descripción del documento: Formato Estandarizado de Validación 2015.

2.-Acta de nacimiento o extracto de la misma.

Descripción del documento: Copia simple de las actas de nacimiento de la solicitante y sus dependientes menores de edad

3.-Constancia de inexistencia del matrimonio.

4.-identificacion oficial con fotografía.

Descripción del documento: para acreditar la jefatura de familia, la solicitante podrá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: A. acta de defunción de su cónyuge o del padre del o los menores; B. Solicitud de disolución de vínculo matrimonial interpuesta ante la autoridad competente; o de reclamo de la pensión alimenticia; C. Acta de matrimonio con anotación marginal de divorcio; D. Constancia de inexistencia de matrimonio expedida por autoridad competente; E. Carta en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste su condición de mujer jefa de familia.

4.-Clave única de registro de población (CURP)

5.-Comprobante de domicilio.

Descripción del documento: Para acreditar su residencia: ● Copia del comprobante de domicilio 2015. (Estado de cuenta de CFE, SIAPA, Teléfono) que no tenga más de 3 meses de antigüedad.

6.-Cedencial vigente.

Descripción del documento: Credencial de bienestar otorgada por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.

Apoyo al transporte para estudiantes.

Ser estudiante activo cursando los niveles de educación secundaria, media superior y superior en instituciones públicas o privadas adscritas de manera oficial al sistema de educación pública. 2. Residir en alguno de los municipios del Estado de Jalisco, con excepción de aquellos que conforman la Zona Metropolitana de Guadalajara, y Puerto Vallarta o Zapotlán el Grande. 3. Acreditar la necesidad de uso del transporte público, para lo cual, el solicitante deberá tener su domicilio particular a una distancia mayor de 1,000 metros lineales del centro escolar al que esté adscrito.

Documentos o requisitos.

1.-Carta de validación.

Descripción del documento: Formato estandarizado de validación 2015.

2.- credencial vigente.

Descripción del documento: Credencial de estudiante vigente.

3.-constancia de estudios.

Descripción del documento: Firmada y sellada por autoridad de la institución escolar.

4.-identificación oficial con fotografía.

Descripción del documento: La IFE/INE del estudiante o en caso de ser menor de edad del Papá o Mamá.

Adulto mayor.

Documentos o requisitos.

1.-Clave única de registro de población (CURP)

2.-Identificación oficial con fotografía.

Descripción del documento: Para acreditar su identidad y su edad: IFE, INSEN, INAPAM, DIF; o algún documento oficial del solicitante con fotografía, en el que conste o se haga constar su fecha de nacimiento.

3.-Comprobante de domicilio.

Descripción del documento: Para acreditar su residencia: ● Copia del comprobante de domicilio 2015. (Estado de cuenta de CFE, SIAPA, Teléfono) que no tenga mas de 3 meses de antigüedad.
